

Hoja informativa: Vías de Introducción



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Taller sobre especies exóticas invasoras para países hispanohablantes de
América Latina y el Caribe
5-7 de mayo de 2026 – Ciudad de Panamá, Panamá



Fuga de cautividad: Horticultura

Especies que han escapado de entornos confinados o controlados donde eran cultivadas comercialmente con fines distintos de la agricultura, la silvicultura o la acuicultura/maricultura.

Las plantas mantenidas en instalaciones comerciales de cultivo (viveros, invernaderos) pueden escapar accidentalmente debido a una mala gestión o durante el transporte hacia o desde distintos lugares como parte de su comercialización. Quedan excluidos de esta vía los elementos de la flora (así como otras especies, incluidas algas, hongos, etc.) relacionados con el comercio de acuarios y terrarios, los cuales deben considerarse bajo la vía Mascotas / Acuario / Terrario. Asimismo, la vía Uso ornamental distinto de la horticultura se aplica cuando el escape ocurre desde jardines o colecciones de plantas, y no desde instalaciones comerciales de cultivo.

Vías de introducción similares o relacionadas

- Fines ornamentales ajenos a la horticultura
- Agricultura (incluyendo materias primas para biocombustible)
- Silvicultura (incluida la reforestación)
- Acuicultura / maricultura
- Material contaminante de vivero/criadero



Caso de estudio

Los lupinos de jardín (*Lupinus polyphyllus*) se han escapado de cultivos destinados a fines hortícolas.

© Nic_ZZI, CC iNaturalist).

¿Cómo podemos gestionar esta vía de introducción?

A nivel nacional

- ✓ Establecer normas que prohíban la importación, el comercio, el cultivo y la reproducción de las EEI prioritarias que puedan introducirse a través de la horticultura.
- ✓ Fortalecer la capacidad para realizar inspecciones fronterizas y posfronterizas, incluyendo el monitoreo del comercio electrónico.
- ✓ Promover la sensibilización sobre las EEI y la legislación pertinente dentro del sector hortícola, e incentivar a este sector a transmitir esta información a los consumidores.
- ✓ Fomentar que los productores hortícolas desarrollen y adopten buenas prácticas o un código de conducta, que pueda incluir medidas como: garantizar que el material en cultivo esté correctamente identificado y etiquetado; acordar colectivamente qué especies representan una amenaza y dejar de comercializarlas; promover la venta de especies reconocidas como “seguras”; y asegurar una gestión adecuada de desechos y excedentes no deseados.

A nivel regional

- ✓ Identificar conjuntamente las EEI prioritarias en horticultura y compartir evaluaciones de riesgo que apoyen la priorización.
- ✓ Compartir información sobre qué EEI hortícolas están reguladas, su establecimiento e impactos, así como datos sobre otras especies en comercio (por ejemplo, “especies de reemplazo” para plantas prohibidas).
- ✓ Adoptar buenas prácticas de producción y transporte para evitar la introducción y dispersión no intencional.
- ✓ Cooperar con otros actores, tanto del comercio como de los sectores de conservación y protección fitosanitaria.

Fuentes: IUCN. 2018. Guidance for interpretation of the CBD categories of pathways for the introduction of invasive alien species.

Este documento ha sido elaborado con el generoso apoyo del Gobierno del Japón a través del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica.

Heywood & Brunel (2009). Código de conducta sobre horticultura y plantas invasoras. Consejo de Europa.

